



GOBIERNO PROVINCIAL DEL GUAYAS

INFORME DE NECESIDAD PARA ADQUISICIONES DE BIENES, OBRAS, CONTRATACIÓN DE SERVICIOS INCLUIDOS LOS DE CONSULTORIAS

1. ANTECEDENTES:

TIPO DE PRODUCTO:	<input checked="" type="checkbox"/> BIEN	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/> SERVICIO	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/> OBRA	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/> CONSULTORIA	<input checked="" type="checkbox"/> X
IDENTIFICACION DEL OBJETO: El nombre de la adquisición del bien o servicio/consultoría/obra debe ser exactamente el mismo que se establezca en el POA y de ser el caso en el Plan Anual de Contrataciones (PAC). No anteponer verbos como “contratar” o “adquirir”, simplemente se deberá determinar el objeto de la contratación. Considerar Art. 48 del nuevo Reglamento.	CONSULTORÍA PARA LA LIBERACIÓN DE ÁREAS PARA EL PROYECTO: VÍAS RURALES RESILIENTES P504400 EN EL MARCO DEL EA5 DEL BM.							
FECHA: (día/mes/año)	22/11/2024							
AREA REQUINENTE:	DIRECCIÓN PROVINCIAL DE ESTUDIOS Y FISCALIZACIÓN							
PAC Institucional: LOSCNP Art. 22	<input checked="" type="checkbox"/> Si	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/> No	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/> NA			
RESPONSABLE DEL ÁREA REQUINENTE: Determinar cuál es el área requirente de acuerdo a la estructura organizacional de la entidad contratante.	Nombre del titular del área requirente				Cargo del funcionario (Coordinador/director)			
	ING. XAVIER CARDENAS CHILAN				DIRECTOR DE ESTUDIOS Y FISCALIZACIÓN			
¿Quién generó la necesidad? Se deberá indicar con precisión de donde surgió la necesidad de contratación, pueden ser las mismas áreas de la institución o incluso áreas externas de la institución.	<p>El Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial del Guayas con el fin de optimizar la conectividad vial resistente, sostenible y segura en las zonas rurales dentro de la provincia del Guayas, ha elaborado el Proyecto denominado “Vías Rurales Resilientes” que contempla varias intervenciones, tales como, rehabilitaciones de vías y construcción de puentes, teniendo como objetivo incrementar la resiliencia y la seguridad de los caminos rurales, dando como resultado el fortalecimiento de la infraestructura, junto con el desarrollo económico y el acceso a los servicios esenciales.</p> <p>Los proyectos forman parte del préstamo con el Banco Mundial, los cuales dentro de las condicionantes requeridas se debe cumplir con los estándares ambientales y sociales en especial el estándar 5, respecto a las Restricciones sobre el Uso de la Tierra y Reasentamiento PARA LA LIBERACIÓN DE ÁREAS PARA EL PROYECTO: VÍAS RURALES RESILIENTES P504400 EN EL MARCO DEL EA5 DEL BM.</p>							

2. DESARROLLO

2.1. FUNDAMENTOS LEGALES DE LA CONTRATACIÓN:

Se deberá realizar breve un análisis de la necesidad imperante de adquirir o contratar, con base a las normas jurídicas que regulan su actividad, es decir, en concordancia con las competencias institucionales.

Especificar la pertinencia de la adquisición o contratación con la Constitución, leyes y políticas, según corresponda; incluyendo la concordancia con las atribuciones y responsabilidades establecidas en el Estatuto Orgánico vigente.

En el contexto del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial del Guayas (GAD), se requiere la contratación de una consultoría especializada en estándares ambientales y sociales para para la liberación de áreas para el proyecto: vías rurales resilientes p504400 en el marco del EA5 del BM.

Esta necesidad surge de la importancia de garantizar el cumplimiento de la normativa ambiental y social vigente durante todas las fases de estos proyectos, los cuales son fundamentales para el desarrollo infraestructural y socioeconómico de la Provincia asegurando que los proyectos cumplan con los requisitos legales y estándares internacionales aplicables.

Hasta la fecha, no se ha llevado a cabo una evaluación integral de los proyectos involucrados bajo esta perspectiva. La incorporación de estos estudios es esencial para mitigar los impactos negativos y promover un desarrollo sostenible y socialmente responsable.

Pertinencia Legal y Normativa

1. Constitución de la República del Ecuador:

- **Competencias Exclusivas:** De acuerdo con la Constitución, los Gobiernos Autónomos Descentralizados Provinciales tienen la competencia exclusiva de planificar, construir y mantener el sistema vial de ámbito provincial que no incluya las zonas urbanas, salvo en casos de convenio. Además, deben fomentar las actividades productivas dentro de su jurisdicción.
- **Atribuciones y Responsabilidades:** El GAD del Guayas está encargado de ejecutar obras y servicios de calidad con criterios de eficiencia, responsabilidad social y ambiental. La contratación de una consultoría especializada asegura que los proyectos se alineen con estas competencias y responsabilidades, promoviendo un desarrollo rural sostenible y optimizando los recursos públicos para el bienestar integral de la población guayasense.
- Art. 323.- Con el objeto de ejecutar planes de desarrollo social, manejo sustentable del ambiente y de bienestar colectivo, las instituciones del Estado, por razones de utilidad pública o interés social y nacional, podrán declarar la expropiación de bienes, previa justa valoración, indemnización y pago de conformidad con la ley. Se prohíbe toda forma de confiscación.

2. Estatuto Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos:

- **Atribuciones Específicas:** El Estatuto Orgánico del GAD del Guayas establece que el GAD tiene la responsabilidad de dirigir, organizar, desarrollar, gestionar, implementar, controlar y evaluar proyectos de infraestructura vial y mantenimiento. Esto incluye la elaboración de planes operativos y la priorización de proyectos, conforme a la normativa existente y las políticas institucionales.

3. Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD):

- **Artículo 41:** Establece que las funciones del GAD incluyen ejecutar competencias exclusivas y concurrentes, como la construcción de obra pública provincial, la gestión de vialidad, y el desarrollo agropecuario, con criterios de calidad y eficiencia.
- **Artículo 42:** Define como competencia exclusiva la planificación, construcción y mantenimiento del sistema vial provincial, excluyendo zonas urbanas.
- **Artículo 4, literal e):** Indica que uno de los fines del GAD es la protección y promoción de la diversidad cultural y el patrimonio cultural, que puede ser relevante para los proyectos que involucren zonas con valor cultural.

4. Ley Orgánica de Contratación Pública del Ecuador:

- **Requisitos y Procedimientos:** La ley establece los procedimientos y requisitos para la contratación de servicios especializados por el sector público, garantizando transparencia y conformidad en el proceso de contratación.

5. Normas Ambientales y Sociales del Banco Mundial y la Corporación Financiera Internacional (IFC):

- **Aplicabilidad:** Estas normas son aplicables a proyectos que impliquen adquisición de tierras y reasentamiento involuntario, asegurando el cumplimiento de estándares ambientales y sociales internacionales.

6. Reglamentos y Directrices del Ministerio del Ambiente y Agua del Ecuador:

- **Evaluaciones y Medidas de Compensación:** Los reglamentos del Ministerio establecen directrices para la realización de evaluaciones de impacto ambiental y social, así como medidas de compensación, fundamentales para el desarrollo de proyectos viales en conformidad con las regulaciones ambientales.

La contratación de la CONSULTORÍA PARA LA LIBERACIÓN DE ÁREAS PARA EL PROYECTO: VÍAS RURALES RESILIENTES P504400 EN EL MARCO DEL EA5 DEL BM es esencial para garantizar la adecuación a las normativas vigentes, promover un desarrollo sostenible y maximizar el impacto positivo en la comunidad. Esta medida asegura que los proyectos se ejecuten en concordancia con la Constitución, el Estatuto Orgánico del GAD del Guayas, y las leyes y políticas relevantes, cumpliendo con las atribuciones y responsabilidades establecidas y optimizando el uso de los recursos públicos.

2.2 SITUACION ACTUAL / JUSTIFICACION DE COMPRA:

Se deberá indicar con precisión la problemática actual, es decir las razones por las cuales la entidad contratante debe invertir con recursos públicos la adquisición de un determinado bien, o la contratación de una construcción de obra, prestación de servicios o consultorías. En el caso de bienes se deberá justificar la inexistencia del bien en bodega. En el caso de arrendamiento de bienes se deberá justificar el beneficio institucional frente a la alternativa de adquisición.

Considerar Arts. 36 y 42 del nuevo Reglamento General de la LOSNCP. Para mantenimientos Viales: Anexar Informe Técnico, para Estudios: Anexar informe de Inspección, para Obras: Hacer referencia acerca del estudio previo y para Bienes: Informe de no existencia en Bodega y/o inventarios.
Considerar además lo dispuesto en la Norma de Control 405-06.

El Gobierno Provincial del Guayas se encuentra en el proceso de desarrollo de Proyectos Viales y de construcción de Puentes que son cruciales para mejorar la infraestructura de transporte y fomentar el desarrollo económico regional. Estos proyectos tienen el potencial de transformar significativamente la conectividad y la movilidad en la provincia, beneficiando a las comunidades locales y facilitando el transporte de carga hacia centros poblados importantes. Sin embargo, la ejecución de estos proyectos implica varios desafíos significativos que requieren atención especializada:

1. **Adquisición de Tierras:** La ejecución de los proyectos requiere la adquisición de terrenos, lo cual puede implicar la imposición de restricciones sobre el uso de la tierra existente.
2. **Reasentamiento:** En algunos casos, los proyectos podrían afectar a comunidades locales, requiriendo el reasentamiento involuntario de sus miembros.
3. **Impactos Ambientales y Sociales:** La magnitud de los proyectos y el número potencial de personas afectadas presentan riesgos tanto para el medio ambiente como para las comunidades.

Estos aspectos plantean una problemática que debe ser gestionada con precisión para cumplir con los estándares internacionales y nacionales de sostenibilidad y derechos humanos.

Justificación de la Contratación de Consultoría

Para abordar adecuadamente los desafíos mencionados y asegurar la correcta implementación de los proyectos, es imprescindible contratar una consultoría especializada en estándares ambientales y sociales. La justificación para esta inversión se basa en los siguientes puntos:

1. **Cumplimiento Normativo:**
 - **Estándares Internacionales y Nacionales:** La consultoría garantizará que los procesos de adquisición de tierras y reasentamiento cumplan con los estándares internacionales y nacionales aplicables, protegiendo así los derechos de las personas afectadas y minimizando impactos negativos.
2. **Evaluación y Gestión Especializada:**
 - **Complejidad de los Proyectos:** La consultoría proporcionará una evaluación exhaustiva de los impactos sociales y ambientales, así como una gestión especializada para manejar la complejidad y escala de los proyectos. Esto es crucial dado el número de personas y comunidades potencialmente afectadas.
3. **Participación Comunitaria y Compensación:**
 - **Facilitación de Procesos:** La consultoría facilitará la participación comunitaria efectiva y asegurará una compensación justa para los afectados, contribuyendo al éxito y aceptación de los proyectos en las comunidades locales.
4. **Beneficios Institucionales:**
 - **Mejora de la Conectividad:** La información proporcionada por la consultoría permitirá una implementación más eficiente de los proyectos, mejorando la conectividad vial, solucionando problemas de movilidad, y fortaleciendo el desarrollo socioeconómico de la provincia.

Justificación de la Contratación en Relación con Recursos Públicos

La contratación de la consultoría especializada se justifica plenamente dado que:

- **Inexistencia de Recursos Internos Adecuados:** La dirección de Estudios y Fiscalización del Gobierno Provincial del Guayas no cuenta con personal técnico especializado en el área social que pueda llevar a cabo esta tarea con el nivel de detalle y cumplimiento requerido.
- **Requisito Legal y Normativo:** La contratación de consultorías para estudios ambientales y sociales está en concordancia con las normas establecidas en los Arts. 36 y 42 del nuevo Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública (LOSNCP). Además, la Norma de Control 405-06 respalda la necesidad de contratación externa para cumplir con los estándares de calidad y normativa aplicable.

2.3. BENEFICIARIOS:

Se deberá identificar la cantidad y el tipo de beneficiarios directos a ser atendidos.

Directos: Los proyectos beneficiarán a 671.461 actores.

Indirectos: La ejecución de los proyectos beneficiaran aproximadamente a 3'744.462 actores.

2.4. DETALLE DEL REQUERIMIENTO:

Detallar con precisión los ítems del objeto de contratación (no se necesita dar especificaciones técnicas).

Se deberá desglosar por ítems cada adquisición.

Considerar además lo dispuesto en la Norma de Control 405-06.

Ítem	Detalle del producto	Unidad	Cantidad	Valor Unitario	Valor Total sin IVA
	<p>CONSULTORÍA PARA LA LIBERACIÓN DE ÁREAS PARA EL PROYECTO: VÍAS RURALES RESILIENTES P504400 EN EL MARCO DEL EA5 DEL BM, especializada en estándares ambientales y sociales.</p> <p>A continuación, se desglosan los ítems del objeto de la contratación, especificando cada componente necesario sin entrar en especificaciones técnicas:</p> <ul style="list-style-type: none">A) Identificación de AfectacionesB) Valoración de las AfectacionesC) Plan de Reasentamiento y Medidas de Compensación según la naturaleza de los impactosD) Propuesta de MonitoreoE) Mecanismo de PQRS (Peticiónes, Quejas, Reclamos y Sugerencias (Implementación de un sistema para recibir y gestionar peticiones, quejas, reclamos y sugerencias de la comunidad y otras partes interesadas, garantizando una respuesta adecuada y oportuna)				

2.5. PRESUPUESTO REFERENCIAL:

Art. 99.- (LOSNCP). - Responsabilidades. - [...] Las entidades contratantes están prohibidas de incluir en el presupuesto referencial y en el precio del contrato los costos de cualquier reunión de trabajo, visita, inspección, recepción, proceso de capacitación, transferencia de conocimiento, entre otros. Se exceptúa de esta disposición los eventos de transferencia de conocimiento que sea en fábrica o para eventos de alta especialidad tecnológica o del conocimiento que estará previsto en el reglamento de aplicación a esta Ley en todo caso los costos de estas actividades los cubrirá la entidad contratante mediante la aplicación de la normativa correspondiente.

Considerar además lo dispuesto en la Norma de Control 405-06.

Valor: (detallar valor global con y sin IVA)

NA

Justificación:

NA

2.6. TIPO DE ADJUDICACIÓN:

Aplica en procedimientos de ferias inclusivas, licitación y cotización.

a) Total

N/A

b) Parcial

2.7. REAJUSTE DE PRECIOS:

Revisar los Arts. 82 y 83 de la LOSNCP y Art. 267 al 284 del nuevo Reglamento General de la LOSNCP.

2.8. PLAZO DE EJECUCIÓN:

3. METAS E INDICADORES

Meta: Detallar la magnitud o nivel específico de los productos, efectos o impacto que se prevé alcanzar y precisar la unidad de medida. Esta se debe programar teniendo en cuenta la siguiente estructura en su formulación:

- Proceso: Es el verbo en infinitivo que indica la acción a realizar, tal como: adecuar, capacitar, dotar, suministrar, atender, implantar, mantener, sistematizar. Ejemplo: Adquirir
- Magnitud: Cantidad o número de la acción identificada en el proceso. Puede expresarse de manera absoluta (número) o relativa (porcentaje o percepción). Ejemplo: 3.
- Unidad de Medida: Es una cantidad estandarizada de una determinada magnitud, como equipos, funcionarios, hectáreas, parques. Ejemplo: Tóner.
- Periodo: Corresponde al tiempo en el que se espera cumplir la meta, en relación con el horizonte total del proyecto. Ejemplo: En un año, 15 meses, 6 semanas, 15 días hábiles. Ejemplo: 60 días.

Ejemplo: Adquirir 3 tóner para impresoras en un plazo de 60 días.

- Indicadores de Cumplimiento: Es la fórmula de cálculo que permitirá medir el cumplimiento de la meta establecida. El indicador siempre es cuantificable y será el resultado de la relación entre la variable (aspecto que se quiere medir) y el estándar (situación deseada). Ej: Cantidad de tóner adquiridos/Cantidad de tóner planificados.

Se deberá establecer un indicador por cada meta planteada.

Importante: La meta y el indicador de cumplimiento principal serán los mismos que se detallan en la Matriz del POA.

METAS E INDICADORES

META
Contratar la CONSULTORÍA PARA LA LIBERACIÓN DE ÁREAS PARA EL PROYECTO: VÍAS RURALES RESILIENTES P504400 EN EL MARCO DEL EA5 DEL BM EN EL MARCO DEL EA5 DEL BM.

Fórmula del indicador:

$$X = \frac{\text{Número de predios a expropiar contratados de la "CONSULTORÍA PARA LA LIBERACIÓN DE ÁREAS PARA EL PROYECTO: VÍAS RURALES RESILIENTES P504400 EN EL MARCO DEL EA5 DEL BM EN EL MARCO DEL EA5 DEL BM."}}{\text{Número de predios a expropiar programados a contratar de la "CONSULTORÍA PARA LA LIBERACIÓN DE ÁREAS PARA EL PROYECTO: VÍAS RURALES RESILIENTES P504400 EN EL MARCO DEL EA5 DEL BM"}}$$

4. ARTICULACIÓN CON LA PLANIFICACIÓN

- Detallar el/los objetivos y políticas del Plan Nacional de Desarrollo vigente con el que la adquisición de bienes, obras, servicios, incluidos consultorías, esté articulado.
- Detallar el objetivo estratégico del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial (PDOT) vigente, al que el proyecto está alineado.
- Detallar el programa del PDOT vigente al que la adquisición de bienes, obras, servicios, incluidos consultorías, esté articulado.
- Indicar la alineación con el Plan de Trabajo de la Máxima Autoridad Provincial.

Importante: El programa y el objetivo estratégico que se detallan en esta sección serán los mismos que se establezcan en la Matriz del POA.

Alineación con el Plan Nacional de Desarrollo Para el Nuevo Ecuador 2024-2025

Objetivo 8: Impulsar la conectividad como fuente de desarrollo y crecimiento económico y sostenible.

Política 8.2: Optimizar las infraestructuras existentes y las capacidades de gestión del transporte multimodal para asegurar una movilización nacional e internacional eficiente de personas, bienes y mercancías de manera sostenible, oportuna y segura.

Estrategias:

a. Promover procesos de formación y control continuo con una cultura de movilidad segura para reducir la siniestralidad a nivel nacional.

c. Implementar un modelo de gestión sostenible para mantener en buen estado la infraestructura y la calidad de los servicios de transporte multimodal, optimizando la capacidad instalada a través de proyectos públicos y privados.

Alineación: El proyecto está alineado con estos objetivos y políticas al fomentar la conectividad vial, optimizar la infraestructura existente y mejorar la seguridad y eficiencia del transporte en la provincia.

Alineación con el Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial (PDOT) Vigente

Programa: Mejoramiento vial en diferentes sectores de la Provincia del Guayas.

Objetivo Estratégico 1: Incrementar la cobertura, calidad e infraestructura del sistema vial, riego y drenaje en la provincia.

Objetivo Estratégico 6: Incrementar el bienestar y la calidad de vida de la población de la provincia.

Alineación: El proyecto de construcción y mejora de vías y puentes está directamente alineado con este objetivo estratégico al buscar la expansión y mejora de la infraestructura vial en los distintos sectores de la provincia, apoyando así el desarrollo integral del territorio.

Alineación con el Plan de Trabajo de la Máxima Autoridad Provincial

Plan de Trabajo 2023-2027:

Objetivos Específicos:

- Mejorar y ampliar los caminos vecinales y la red vial provincial.
- Desarrollar un programa de ampliación de caminos vecinales para optimizar el transporte de productos hacia los mercados.

Alineación: Los proyectos de construcción y mejora vial contribuirán significativamente a estos objetivos específicos, fortaleciendo la red vial provincial y facilitando el transporte de productos agrícolas y pesqueros, lo que potenciará el desarrollo económico y social de la provincia.

5. CONCLUSIONES:

La contratación de CONSULTORÍA PARA LA LIBERACIÓN DE ÁREAS PARA EL PROYECTO: VÍAS RURALES RESILIENTES P504400 EN EL MARCO DEL EA5 DEL BM, no solo garantiza el cumplimiento de las normativas y estándares internacionales, sino que también permite una gestión eficiente y responsable de la adquisición de tierras, el reasentamiento involuntario y las restricciones sobre el uso de la tierra.

La integración de estos estudios especializados asegurará:

1. **Cumplimiento Normativo:** Los proyectos cumplirán con los requisitos legales y las normativas vigentes, tanto nacionales como internacionales, promoviendo un desarrollo respetuoso con los derechos de las comunidades y el entorno.
2. **Mitigación de Impactos:** La identificación y gestión de los impactos ambientales y sociales minimiza los riesgos negativos para las comunidades y el medio ambiente, promoviendo un desarrollo sustentable.
3. **Participación Comunitaria:** La facilitación de procesos de participación y comunicación con las partes interesadas asegura que las preocupaciones de la comunidad sean escuchadas y atendidas, fomentando la aceptación y el éxito de los proyectos.
4. **Compensación Justa:** La implementación de un marco claro para la compensación y el restablecimiento de medios de vida garantiza que los afectados reciban un trato justo y adecuado.

La consultoría especializada desempeñará un papel clave en la planificación y posterior ejecución de los proyectos, contribuyendo a la mejora de la infraestructura vial de la provincia y, por ende, al desarrollo económico y social regional.

6. RECOMENDACIONES:

1. **Contratación de la Consultoría Especializada:**
 - Proceder con la contratación de la consultoría especializada en estándares ambientales y sociales para asegurar el cumplimiento con las normativas vigentes y estándares internacionales.
 - Definir claramente los términos del contrato y garantizar que el alcance de los servicios cubra todas las actividades necesarias para la adecuada gestión de los proyectos.
2. **Presupuesto y Recursos:**
 - Asignar el presupuesto necesario para la contratación de la consultoría y para la implementación de sus recomendaciones. Asegurarse de que el presupuesto sea suficiente para cubrir todos los aspectos del estudio y su aplicación.
3. **Plan de Seguimiento y Evaluación:**
 - Establecer un plan de seguimiento y evaluación continuo para monitorear el desempeño de la consultoría y asegurar que se cumplan los objetivos establecidos. Ajustar las estrategias según sea necesario para abordar cualquier desafío que surja durante la ejecución de los proyectos.
4. **Comunicación y Participación Comunitaria:**
 - Implementar un plan de comunicación que garantice la transparencia y la participación activa de las partes interesadas a lo largo de todas las fases del proyecto. Asegurar que se establezcan mecanismos efectivos para recibir y gestionar peticiones, quejas y sugerencias de la comunidad.
5. **Evaluación y Ajuste Continuo:**
 - Realizar evaluaciones periódicas del impacto de los proyectos y del cumplimiento de las recomendaciones de la consultoría. Ajustar las estrategias y medidas según los resultados obtenidos para maximizar los beneficios y minimizar los impactos negativos.

7. FIRMAS DE RESPONSABILIDAD:

Elaborado por:	Ing. Lissette Alban. G	Revisado por:	Ing. Gabriel Moreira. CH	Aprobado por:	Ing. Javier Cárdenas Ch.
Cargo:	Responsable de Estudios y Proyectos	Cargo:	Subdirector de Planificación de Estudios y Proyectos	Cargo:	Director de Estudios y Fiscalización